



Fecha de resolución: 29 de enero de 2020

Rf.ª: JGR/rls

Decreto nº: 035/2020

Asunto: Inicio del expediente para la contratación del Suministro de Trajes de Intervención para el personal operativo del CPEIS de Toledo.

SR. SECRETARIO DEL CPEIS DE TOLEDO
SR. INTERVENTOR DEL CPEIS DE TOLEDO

DECRETO NÚM. 035 / 2020

DON RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

VISTO la Memoria Justificativa del Director-Gerente del CPEIS de Toledo, de fecha 24 de octubre de 2019, el Pliego de Prescripciones Técnicas del Oficial Director-Técnico del CPEIS de Toledo, de fecha 24 de octubre de 2019, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Director-Gerente del CPEIS de Toledo, de fecha 15 de noviembre de 2019, donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de **“Trajes de Intervención para el personal operativo”**.

VISTO que en relación con las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vengo a disponer el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Que por Intervención se emita informe sobre la existencia de crédito para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

SEGUNDO. Que tras el informe anterior se emita informe por Secretaría en relación a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir en relación con la adjudicación del contrato.

TERCERO. Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Martín Arcicollar

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Garzón Rodelgo.